MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 552/2025

RESOL-2025-552-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 29/04/2025

Visto el expediente EX-2025-42382772- -APN-DGDA#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución 521 del 28 de abril de 2025 del Ministerio de Economía (RESOL-2025-521-APN-MEC) se sustituyó el artículo 1° de la resolución 814 del 27 de agosto de 2024 del Ministerio de Economía (RESOL-2024-814-APN-MEC).

Que por un error material debió aclararse que la sustitución correspondía solamente al segundo párrafo del artículo 1° de la citada resolución 814/2024 de este ministerio.

Que por lo expuesto procede su sustitución en dicho sentido.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención de su competencia.

Que esta medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/1972 -T.O. 2017.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la resolución 521 del 28 de abril de 2025 del Ministerio de Economía (RESOL-2025-521-APN-MEC) por el siguiente:

“ARTÍCULO 1°:- Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 1° de la resolución 814 del 27 de agosto de 2024 del Ministerio de Economía (RESOL-2024-814-APN-MEC), por el siguiente texto:

“El Comité Evaluador de Proyectos RIGI estará integrado por el titular de la Vicejefatura de Gabinete Ejecutiva de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación y por los titulares de las Secretarías de Coordinación de Energía y Minería, de Producción y de Infraestructura, y de las Secretarías de Finanzas, de Hacienda y Legal y Administrativa, todas del Ministerio de Economía”.”

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

ARTÍCULO 2°.- La presente medida entrará en vigencia a partir de su dictado.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Andres Caputo

e. 30/04/2025 N° 27931/25 v. 30/04/2025

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez